

**ACU246/8t: P39. Programa de Anticipos para Contratos Art. 60, Proyectos de I+D+I Colaborativa y Transferencia de Conocimiento.**

- Aprobado en la sesión ordinaria de Claustro Universitario 28 de mayo de 2024



**Acuerdo de 18/6/2024, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada, por el que aprueba con carácter provisional el Programa de “P39- Anticipos para contratos art. 60, Proyectos de I+D+I Colaborativa y Transferencia de Conocimiento” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2024.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “P39- Anticipos para contratos art. 60, Proyectos de I+D+I Colaborativa y Transferencia de Conocimiento”, del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/sites/vic/investigacion/public/documentos/Plan%20Propio/2024/documento-completo/BOJA24-039.pdf> y en BOJA nº 39 de 23 de febrero 2024), y valoradas las solicitudes admitidas, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria la Comisión de Investigación, en su reunión **del 18 de junio de 2024**, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

**Primero.-** Hacer pública la relación definitiva de las solicitudes propuestas, anexo I del presente

**Segundo.-** A partir de la fecha de publicación de este Acuerdo se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **25 de junio de 2024**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/OTRI-Programa-de-ayudas-y-becas-a-la-Transferencia/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), el mismo día de su firma y que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio

En Granada, a 19 junio de 2024  
El presidente de la Comisión de Investigación,  
Vicerrector de Investigación y Transferencia

Firmado electrónicamente por Enrique Herrera Viedma

Gran vía de Colón, 48. 3ª Planta | Tfno. +34 958 244337 | Fax: +34 958 2443010 | [otri@ugr.es](mailto:otri@ugr.es) | <http://otri.ugr.es>





**Anexo I: Relación definitiva de solicitudes propuestas para adjudicación.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Mariano Sánchez Martínez	Contrato 6474, suscrito con las empresas NESTLE y MACROSAD (Gatos contrato)	11.500,00 €
Víctor Soto	Proyecto de la AEI FlexoSkiBoots II (AEI-010500-2022b-269, en ejecución) (Gastos necesarios ejecución, Fungible, asistencias técnicas...)	15.000,00 €
Clara Abadía Molina	Contrato 6337, suscrito con EndoGene.Bio (Gastos de personal)	11.573,60 €

**Anexo II: Relación definitiva de solicitudes no propuestas.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE</b>	<b>PROYECTO</b>	
Juan Lara Rubio	Proyecto AEI "HELIX 3 - Plataforma digital para facilitar la financiación a la PYME a través del aplazamiento de pago a proveedores, vía Compra Ahora, Paga Después" (Congreso, ordenadores y traducciones)	NO PROPUESTA

